

OFICIO DAI-CS-367-2023/mrm
Guatemala, 11 de agosto de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

Observación: Se agregó el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo A-08-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se derogó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de diez (010) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 026-2023	Seguimiento	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA) SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS Del 01 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

0000010

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 026-2023**

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA)
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS
Del 01 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	1
General	1
Específico	1
FUNDAMENTO LEGAL.....	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
COMENTARIOS GENERALES.....	2
ANEXO.....	7



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento interno No. 026-2023 de fecha 1 de agosto de 2023, fui designado para realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores en la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, durante el periodo auditado y el estado de los mismos a la presente fecha.

OBJETIVOS

General

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

Específico

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas se han cumplido conforme a la normativa interna aplicable
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes
- Revisar y analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar Pruebas de Cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se derogó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- ACUERDO NÚMERO A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la



Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a dos recomendaciones que quedaron en proceso como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento (Informática) realizada en la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, durante el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Por medio del OFICIO SIDS-DI-431-2023-CEDVM de fecha 7 de agosto de 2023, la Dirección de Informática describió las acciones realizadas para cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna, las cuales se encuentran en el anexo adjunto. El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

COMENTARIOS GENERALES

Se determinó que una (1) recomendación que emitió la Dirección de Auditoría Interna **ha sido atendida**, como se detalla a continuación:

CAI 001-2023

01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023

INCONSISTENCIAS EN EL SISTEMA DE ALMACÉN -SALMI-

RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

Por medio del OFICIO SIDS-DI-298-2023-CEDVM-gmvs de fecha 25 de mayo de 2023, la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas informó que realizó lo siguiente:

- Conforme a los valores reales ingresados en el Sistema SALMI, quedando valores aproximados, en los formatos 1H se retiraron los cálculos en el documento, por lo que este refleja la información tal cual se encuentra almacenada en la base de datos, mostrando así los valores sin aproximación.
- Al realizar los despachos de almacén se refleja las cantidades solicitadas, pero no el precio, por tanto, se procedió a modificar el ingreso del despacho para guardar el costo del producto según la compra realizada.
- En relación a los saldos reflejados en las tarjetas Kardex, donde el sistema deja solicitar más productos de los que en realidad tiene en existencia, se aplicó una validación para que el sistema no permita solicitar un producto con mayor cantidad de lo que realmente existen en stock.



- Se realizaron los cambios solicitados y se envió para las pruebas correspondientes de los usuarios del Sistema de Almacén -SALMI-.

Por medio del OFICIO SIDS-DI-344-2023-CEDVM-gmvs de fecha 09 de junio de 2023; la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas indicó lo siguiente:

- En virtud de lo anteriormente descrito y conforme a lo solicitado, el Señor Julio Alberto Montes González; Encargado de Almacén a.i. realizó las pruebas correspondientes y confirma certificación de aprobación para proceder con la implementación respectiva a los cambios del Sistema de Almacén del MIDES — SALMI -, por lo cual adjunta las pruebas satisfactorias generadas desde el Sistema de Formularios Web, Certificación de Aprobación de Sistemas/Módulos o Aplicación No: 44-2023 con fecha 05 de junio de 2023.
- Como resultado de lo anterior, se procedió a trasladar a producción los cambios mencionados al SISTEMA DE ALMACEN DEL MIDES -SALMI- para la Unidad Ejecutora 202, donde a partir de este momento podrán continuar con la impresión de los siguientes documentos: 1H y formulario de despacho y Kardex.

Dichos documentos mostrarán correctamente los decimales en todos los campos con valores numéricos, y se ha aplicado una restricción para evitar solicitar más de lo disponible.

Derivado de lo anterior, se entregaron los cambios solicitados en ambiente de producción del Sistema Almacén -SALMI-, para el Fondo de Protección Social.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada y pruebas sustantivas de auditoría, se concluyó que las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna se **cumplieron** por los responsables, debido a que se determinó que la Dirección de Informática realizó los cambios pertinentes en el Sistema de Almacén del Mides -SALMI-; el Fondo de Protección Social -FOPROSO- realizó las pruebas correspondientes, las cuales fueron satisfactorias; asimismo, se aprobó el uso de la herramienta de software para que la Dirección de Informática trasladara los cambios a producción.

Se determinó que una (1) recomendación que emitió la Dirección de Auditoría Interna está **en proceso**, como se detalla a continuación:



CAI 001-2023

01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023

FALTA DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL DE BANCOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

Por medio del oficio SIDS-DI-431-2023-CEDVM de fecha 7 de agosto de 2023, la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática informó que se ha dado seguimiento a la primera fase del Sistema de Tesorería Bancos, para lo cual adjuntó la siguiente documentación:

- OFICIO SIDS-DI-085-2023-CEDVM, por medio del cual se envió a la Subdirección de Tesorería el documento "Levantado de Requerimientos para el desarrollo del Sistema de Tesorería-Bancos", quienes respondieron por medio del **OFICIO No. UDAF-ST-035-2023**, entregando dicho documento firmado y sellado.
- Derivado de lo anterior, se informa que el seguimiento que se ha realizado al desarrollo del Sistema con la Subdirección de Tesorería ha sido por medio de correo electrónico (se adjunta copia simple).

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En virtud que el Programa Informático para el Control de Bancos en la Subdirección de Tesorería aún está en proceso de desarrollo por parte de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, este hallazgo se considera **en proceso**, derivado de la documentación presentada y pruebas sustantivas de auditoría realizadas.

CONCLUSION GENERAL

La Comisión de Auditoría revisó los oficios emitidos por la Dirección de Informática, los mismos contienen instrucciones dirigidas a los encargados de las diversas unidades administrativas involucradas. El propósito de estas instrucciones fue garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe identificado con el número CAI 001-2023 (del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023). Este informe fue notificado previamente a la Dirección de Informática.

En relación a las recomendaciones mencionadas en los informes, se llevaron a cabo acciones concretas, como se evidencia en los oficios generados a partir del análisis de los respaldos documentales. Estos oficios contienen las instrucciones emanadas por la Dirección de Informática. Tras examinar los documentos presentados y considerando los comentarios y análisis del Director, se constató que existe evidencia sustancial de las gestiones emprendidas. El Director, dentro de su ámbito de competencia, ha realizado acciones con el fin de cumplir y abordar las indicaciones realizadas por la Auditoría Interna.



Cabe hacer mención que el personal responsable del área antes mencionada se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables; sin embargo, aún no han sido concluidas, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran **en proceso**.

**Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría, Auditoría de Cumplimiento (INFORMATICA)
Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática
Ejercicio evaluado del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023
Estado de las recomendaciones analizadas en el presente informe**


No	Tipo de Deficiencia	Deficiencias Determinadas	Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente
1	INCONSISTENCIAS EN EL SISTEMA DE ALMACÉN-SALMI-	Al realizar el análisis del funcionamiento del Sistema de Almacén -SALMI- utilizado por el Encargado de Almacén del Fondo de Protección Social - FOPROSO-, se encontraron las siguientes inconsistencias: * En las sumatorias de los valores consignados en la constancia de ingreso a almacén y a inventarios (forma 1H), no refleja los valores reales ingresados en el sistema, quedando los valores aproximados. * Al realizar los despachos de almacén se reflejan las cantidades solicitadas, pero no el precio que les corresponde, quedando las casillas con valor cero. * En referencia a los saldos reflejados en las tarjetas Kardex, se visualiza que al momento que las unidades administrativas solicitan los bienes que les corresponden, el sistema deja solicitar más productos de los que en realidad tienen en existencia en su inventario, quedando los saldos negativos.	1	0	0	0
2	FALTA DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL DE BANCOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	<ul style="list-style-type: none"> En la visita efectuada a las instalaciones de la Sub Dirección de Tesorería, se constató que no existe un control eficiente de las transacciones que afectan el libro de bancos y los registros del pago de viáticos. El procedimiento utilizado para el control y registro de emisión de cheques se realiza por medio de hoja electrónica. El control a través de la hoja electrónica adolece de las siguientes deficiencias: La hoja electrónica no ofrece integridad en los datos, no cuenta con índices ni llaves primarias, no dispone de restricciones (constraint) que sí brinda un programa administrador de base de datos (DBMS). No permite funciones agregadas en consultas parametrizadas. Si el archivo que contiene los datos es muy grande, el programa se ejecuta lentamente. La hoja de cálculo tiene un número limitado de filas, esta es la razón por la que se debe migrar la información hacia una base de datos cuando excede el límite de 65,000 registros. 	0	0	1	0
Total			0	0	2	0

Fuente: informe de auditoría interna identificado con el número CAI 001-2023



OBSERVACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación de soporte y pruebas de cumplimiento las recomendaciones descritas en los informes; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de las áreas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.


Lic. Mario Isabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Edwin Nestali De León Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



